

GACETA OFICIAL.

SUSCRICIÓN.

En precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demás provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Abril 17 de 1869.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deban pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 28.

JESUS JIMENEZ,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Estando decretada y sancionada la Constitución Política de la República y debiendo dictarse las providencias conducentes á asegurar su observancia y cumplimiento;

DECRETO:

Art. 1º. La Constitución emitida por la Asamblea Nacional Constituyente en 18 de Febrero próximo pasado, será promulgada solemnemente por medio de bandos en toda la República el 25 del corriente mes.

Art. 2º. A las doce del día anterior se reunirán en el Despacho del Sr. Presidente de la República; el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Diocesano, el Sr. Rejente del Supremo Tribunal de Justicia y los Srios. de Estado, con el fin de prestar el juramento debido á dicha Constitución.

Art. 3º. El Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo Diocesano recibirá el del Venerable Cabildo Eclesiástico, Vicarios, Curas y demás individuos del Clero.

Art. 4º. El Rejente de la Corte recibirá el de los Magistrados, Jueces de 1ª Instancia, Contador Mayor y demás dependientes del ramo de Justicia.

Art. 5º. El Ministro de Gobernación, Guerra y Fomento recibirá en el propio día el de los Gobernadores y demás empleados dependientes de sus Ministerios.

§ 1º. El Gobernador de Puntarenas lo prestará en manos del Administrador de la aduana de aquel puerto, y procederá el día 25 citado á recibir el de todos sus empleados subalternos y el del pueblo.

§ 2º. El Gobernador de Guanacaste lo prestará en manos del Presidente municipal y procederá en

guía como el anterior

Art. 6º. El Ministro de Relaciones Exteriores, Hacienda, é Instrucción Pública recibirá el del Rector de la Universidad y el de los empleados de sus dependencias.

Art. 7º. El indicado día 25 los Gobernadores recibirán el juramento á todos los empleados civiles y militares de sus respectivas Provincias y reuniendo el pueblo en la Plaza principal harán que se lea en voz alta la Constitución y recibirán el juramento del pueblo.

Art. 8º. La fórmula del juramento será: "*Jurais por Dios y sus Santos Evangelios observar y cumplir la Constitución Política dada en 18 de Febrero de 1869?*" debiendo añadir á los que tengan autoridad "*y hacer guardar y cumplir:*" á lo que se responderá: "*Si juro.*"—Entonces se responderá: "*Si así lo hicieréis. Dios os ayude y si nó os lo demande.*"

Art. 9º. Las tropas que estarán formadas durante el acto que antecede prestarán juramento delante de sus banderas con la siguiente ceremonia.—Formadas las tropas en orden de batalla y con las armas presentadas, el Jefe que las mande colocará la bandera nacional al frente de ellas y poniendo su espada horizontal sobre el asta de bandera formando cruz, dirá en voz alta, mirando á las tropas: "*Jurais por Dios y esta Santa Cruz, observar y cumplir la Constitución Política dada por la Asamblea Constituyente en 18 de Febrero de 1869?*"—En seguida desfilarán las tropas por delante de la bandera y al pasar, estendiendo la mano derecha hácia arriba, dirán: "*Si juro.*"

Art. 10. Despues de la anterior ceremonia todas las autoridades se dirigirán al Templo donde se celebrará un *Te Deum*, con toda solemnidad, en acción de gracias.

Art. 11. Si algún funcionario público civil ó militar rehusare prestar el juramento prevenido en este Decreto, por el mismo hecho queda destituido de su destino y debe salir del territorio de la República.

Art. 12. De todos los actos practicados se remitirán certificaciones al Despacho del Ministerio de Gobernación.

Art. 13. El Secretario del Despacho de Gobernación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en el Palacio Nacional de San José, á los quince días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

JESUS JIMENEZ.

El Srio. de Estado en los Despachos de Gobernación, Guerra, Justicia, Fomento y Marina.

El Srio. de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Hacienda, Culto é Instrucción Pública.

(F.) EUSEBIO FIGUEROA (R.) JUAN RAFAEL MATA

SECRETARIA DE ESTADO EN EL despacho de Gobernación.

Habiendo renunciado el Señor Don José María Oreainuno, el destino de Gobernador de la Provincia de Cartago, el Señor. Presidente de la República, ha nombrado para dicho destino al Señor Don Mauricio Peralta, quien prestado el juramento de ley, se halla desde el día 12 del actual, desempeñando el enunciado cargo.

San José, Abril 14 de 1869.

Con esta fecha el Señor Presidente de la República ha concedido permiso para administrar sus bienes al menor Don Ceferino Escalante hijo legítimo de Don Ceferino Escalante y Doña Carolina Quiroz.

San José, Abril 9 de 1869.

FIGUEROA.

Copia del acuerdo celebrado por la Municipalidad de esta Provincia en sesión de 12 del corriente.

Artículo 2º. Se tomó en consideración una nota número 359 fechada el 9 del corriente que dirigió el Señor Gobernador referente á hacer algunas observaciones respecto del valor que se acordó dar á las nuevas pajas de agua de la cañería, para lo cual no se ha presentado solicitud alguna, y que creé conveniente, que el va-

lor de ellas se limite al cañon de un peso mensual y a la satisfaccion anticipada del costo que la Municipalidad haga en llevar el agua al dintel de la puerta de los que la soliciten.— En tal virtud y en atencion tambien a las demas observaciones que contiene la expresada nota, se acordó de conformidad, disponiendo al propio tiempo que el Señor Gobernador haga que en tiempo oportuno se pongan surtidores públicos de agua en las esquinas siguientes: Uno en la esquina de Don Vicente Saenz; Otro en la esquina de las Señoras Medina; ó sea del finado Don Irineo Gomes; Otro en la esquina de Don Ignacio Bustamante; Otro en la esquina de la casa del finado Don Ildefonso Carrillo; Otro en la esquina de Don José María Villaseñor; Otro en la esquina de Mister Débis; Otro en la esquina de Don Florencio Madriz; y Otro en la esquina del Doctor Don Eusebio Figueroa.

En consecuencia, las personas que en virtud de la gracia que contiene el anterior acuerdo, quieran tomar pajas de agua, pueden ocurrir a esta Gobernacion á inscribirse en la nueva matrícula que al efecto se ha de levantar.

Abril 14 de 1869.

A. Jimenez.

CONOCIMIENTO

de los Señores Rejidores y Alcaldes Constitucionales electos en la Provincia de Alajuela para el presente año de 1869.

REJIDORES.

PRINCIPALES.

- Don Salvador Solórzano.
- Don Andres Rojas.
- Don Julian Jimenez.
- Don Maximino Soto.
- Don Rafael Ugalde.

SUPLENTES.

- Don Mariano Benavidez.
- Don Calisto Alfaro.
- Don Procopio Ramirez.

ALCALDES CONSTITUCIONALES

De esta Ciudad.

PRINCIPALES.

- 1º Don Manuel Ramirez.
- 2º Don Francisco Arias.
- 3º Don Joaquin Saborio. (h.)

SUPLENTES.

- Don José Ignacio Rodriguez.
- Don Eusebio Soto.

De la Villa de Grecia.

PRINCIPALES.

- 1º Don Gabriel Bolandi.
- 2º Don Ramon Salas C.

SUPLENTES.

- Don Custodio Barrantes.
- Don Manuel Felipe Gutierrez.

De la Villa de San Ramon.

PRINCIPALES.

- 1º Don Gregorio Rodriguez.
- 2º Don Luis Rodriguez.

SUPLENTE.

- Don Daniel Murillo.

De la Villa de Atenas.

PRINCIPAL.

- Unico. Don Pedro G. Brenes.

SUPLENTE.

- Don Juan Lopez.

De la Villa de San Mateo.

PRINCIPAL.

- Unico. Don Rosario Castro.

SUPLENTE.

- Don Jesus Valverde.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Abril 12 de 1869.

Salvador Lara.

CONOCIMIENTO

DE LAS PERSONAS QUE COMPONEN EL JURADO DE IMPRENTA EN LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PARA EL PRESENTE AÑO DE 1869.

Don Salvador Lara.

- „ Manuel Sandoval.
- „ Tomas Guardia.
- „ Florentino Alfaro.
- „ Pedro Saborio A.
- „ Francisco Ana Rojas.
- „ Florentino Montenegro.
- „ Francisco G. Brenes.
- „ Indalecio Saborio.
- „ Isidro Cabezas.
- „ Julian Jimenez.
- „ Lorenzo Solórzano.
- „ Guillermo Solórzano.
- „ Salvador Solórzano.
- „ Patricio Bonilla.
- „ Nazario Ocampo.
- „ Julian Ocampo.
- „ Camuto Guerra.

Licdo. Don Rafael Orozco.

- „ Estevan Castrillo.
- „ Antonio Castrillo.

Licdo. Don J. Joaquin Alfaro.

- „ Calixto Alfaro.
- „ Miguel Obregon.
- „ José Antonio Garcia.
- „ Dionicio Rodriguez.
- „ Concepcion Quezada.
- „ Antolino Quezada.
- „ Gabriel Segura.
- „ José Maria Sibaja M.
- „ Procopio Ramirez.
- „ José Maria Orozco.
- „ Leoncio Orozco.
- „ Dolores Ardon.
- „ Felipe Muñoz.
- „ Pedro Alfaro M.
- „ José Maria Soto Z.
- „ Ezequiel Muñoz.
- „ Filadelfo Soto.
- „ Máximo Soto.
- „ Alejandro Escalante.
- „ Luis Pacheco.
- „ Próspero Fernandez.
- „ Andres Rojas.
- „ Rosario Soto.
- „ Mariano Benavides.
- „ Rafael Orozco.
- „ Liberato Zamora.

Presbº Don Pio Pacheco.

Presbº Don Lorenzo Montenegro.

- „ Ramon Quezada.
- „ Leandro Quezada.
- „ Hilario Ruiz.
- „ Matias Sandoval.
- „ José Maria Segura.
- „ Juan Argüello.
- „ Rafael Alpizar.
- „ Procopio Ocampo.
- „ Manuel Saborio.
- „ Santiago Rodriguez.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela. Abril 8 de 1869.

Salvador Lara.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

MULTAS REUNIDAS POR LA POLICIA DE LA CARRETERA NACIONAL EN EL MES DE MARZO PRÓXIMO PASADO.

Caminero Manuel López.

No. 75. Pedro Corrella de San Ramon por no guiar sus bueyes.	\$ 1.00
„ 76. José Alfaro, de Barba por id.	1.00
„ 77. Isidro Calderon, de Alajuela por id.	1.00
„ 78. José Vargas, de id. por id.	1.00
„ 79. Julian Fallas de id. por id.	1.00
„ 80. Telésforo Calderon, de Desamparados por id.	1.00
„ 81. Tomas Arroyo, de S. Rafael por ir en la carreta.	1.00
„ 82. José Castro, de San José por no guiar sus bueyes.	1.00
Suma ———	\$ 8.00

Caminero Rafael Barquero.

No. 16. Cruz Villalobos, de San Isidro por id.	\$ 1.00
Suma ———	\$ 1.00

Caminero Jesus Delgado.

No. 39. Pedro Campos, por ir en la carreta.	\$ 1.00
„ 40. Juan Chavez, por id.	1.00
„ 41. Domingo Vargas, por id.	1.00
„ 42. Eusebio Conejo, por id.	1.00
Suma ———	\$ 4.00

Caminero Policronio Duran.

No. 56. Tranquifino Fonseca por id.	\$ 1.00
„ 57. Ramon Loaiza, por id.	1.00
„ 58. Jesus Sanchez, por id.	1.00
„ 59. Ramon Gonzalez por id.	1.00
„ 60. Policarpo Vargas, por id.	1.00
„ 61. Juan Morales, por id.	1.00
Suma ———	\$ 6.06

Guarda Volante D. Buenaventura Fernandez.

No. 13. José Flores, por id.	\$ 1.00
„ 14. Joaquin Villalobos, por id.	1.00
„ 15. José J. Fernandez por id.	1.00
„ 16. Francisco Bermudez, por id.	1.00
„ 17. Clemente Castillo, por id.	1.00
„ 18. Miguel Castillo, por id.	1.00
„ 19. Pedro Flores, por id.	1.00
„ 20. Joaquina Ramirez, por id.	1.00
„ 21. Simon Fonseca, por id.	1.00
„ 22. Rafael Bermudez, idió un cuchillo.	1.00
„ 23. Joaquin Hernandez por ir en la carreta.	1.00

24. Tadeo Sanchez por id.	1.00
25. Manuel Hernandez, por id.	1.00
26. José Ventura por id.	1.00
27. Joaquin Hernandez por oposicion.	4 25
28. Francisco Concha, por faltas a los pasajeros.	1.00
29. Mauricio Rodriguez, por ir en la carreta.	1.00
30. Mateo Gonzalez por id.	1.00
31. Higinio por id.	1.00
32. José M. Vargas, por id.	1.00
33. Leandro Rojas, por id.	1.00
34. Jesus Barquero, por id.	1.00
35. Rafael Cordero, por id.	1.00
36. Manuel Cubero, por id.	1.00
37. Pablo Cubero, por faltas.	2.00
38. Rosa Sanchez, por ir en la carreta.	1.00
39. José Barantes, por id.	1.00
40. No dió su nombre.	1.00
41. Florencio Belafian por oposicion.	1.00
42. Migue Duran por ir en la carreta.	1.00
43. Jesus Salazar por id.	1.00
44. Vicente Bosaños, por id.	1.00
45. Francisco Quirós, por oposicion.	5.00
46. El mismo por uso de arma prohibida.	5.00
47. José Ramirez, por ir en la carreta.	1.00
48. Procopio Cabezas por id.	1.00
49. Jesus Pallas, por id.	1.00
50. Adolfo Gamboa, por id.	1.00
51. Francisco Gomez, por id.	1.00
52. Jesus Jimenez, por id.	1.00
53. José Sanabria, por id.	1.00
54. Ramon Guzo, por id.	1.00
55. Manuel Alvarado, por id.	1.00
56. Estanislao Garcia, por id.	1.50
57. Bartolomé Martín, por id.	1.00
58. Juan Fernandez, por id.	1.00
59. Francisco Gonzalez, por id.	1.00
60. Sotero Esquivel, por ir en la carreta.	1.00
61. Ricardo Mora, por id.	1.00
62. Ramon Sales, por id.	1.00
63. Ramon Chavez, por id.	1.00
64. José Maria, por id.	1.00
65. Juan Maria, por id.	1.00
66. Salvador Ramirez por id.	1.00
67. Ramon Siles, por id.	1.00
68. José Maria Vargas por id.	1.00
69. Bruno Granados, por id.	1.00
70. Rafael Vargas, por id.	1.00
71. Rosa Arce, por id.	1.00
72. José Maria Campos, por id.	1.00
73. José María Jimenez, por id.	1.00
74. Venancio Esquivel, por id.	1.00
75. Dolores Chavez, por id.	1.00
76. Pablo Cayo, por id.	1.00
77. Patricio Calvo, por id.	1.00
78. José Maria Rodriguez, por id.	1.00
79. Joaquin Hernandez, por id.	1.00
80. Francisco Solano por oposicion.	2.00
81. José Quiroz, por ir en la carreta.	1.00
Suma.	\$ 81.75

96. Vicente Soto, por id.	1.00
97. Ramon Vazquez, por id.	1.00
98. Ramon Sanchez, por id.	1.00
99. No dió su nombre, por id.	1.00
100. M. M. Rojas, por id.	1.00
1. Salvador Zamora, por id.	1.00
2. Antonio Bermudez, por id.	2.00
3. José Boreia, por id.	2.00
4. Salvador Vilalta por id.	2.00
5. Anselmo Hernandez, por id.	1.00
6. Jeronimo Villalobos, por id.	1.00
7. Salvador Vargas, por id.	4.00
8. Manuel Obando, por id.	1.00
9. José Camacho, por id.	1.00
10. Jacinto Herra, por id.	1.00
11. Balerio Herra, por id.	1.00
12. Eduardo Herra, por id.	1.00
13. José Oveas por id.	1.00
14. Ramon Cervantes, por id.	1.00
15. Mariano Cordero, por id.	1.00
16. Ramon Ramos, por id.	1.00
17. T. Sams, por id.	1.00
18. Manuel Esquivel, por id.	1.00
19. Manolo Ulate, por id.	1.00
20. José Hernandez, por id.	1.00
21. Liborio Alvarado, por id.	1.00
22. José Vazquez, por id.	1.00
23. Mercedes Aguilar, por id.	1.00
24. Juan Brenes, por id.	1.00
25. Rafael Seas, por id.	1.00
26. Salvador Chavez, por id.	1.00
27. Domingo Carbajal, por id.	1.00
28. Lorenzo Campos, por id.	1.00
29. Francisco Retana, por id.	1.00
30. Gaspar Duran, por id.	1.00
31. Francisco Retana, por id.	1.00
32. Juan de Dios Redondo, por id.	1.00
33. Jerardo Pallas, por id.	1.00
34. Miguel Estrada, por id.	1.00
35. Ramon Penaranda, por id.	1.00
36. Juan Venegas, por id.	1.00
37. Pedro Zúñiga, por id.	1.00
38. Francisco Vindas, por id.	1.00
39. Vicente Garcia, por id.	1.00
40. Dolores Cortez, por id.	1.00
41. Juan Mena, por id.	1.00
42. Alejandro Vargas, por id.	2.00
43. Juan Sanchez, por id.	2.00
44. Balerio Herra, por id.	2.00
45. Salvador Alfaro, por id.	1.00
46. José M. Castro, por id.	1.00
47. José Mendez, por id.	1.00
48. José Sequeira, por id.	1.00
49. José M. Trejos, por id.	1.00
50. Joaquin Aguilar, por id.	1.00
51. Ramon Afraides, por id.	1.00
52. Ramon Coto, por id.	1.00
53. Ramon Jimenez, por id.	1.00
54. José Montoya, por id.	1.00
55. Nicolas Quizada, por id.	1.00
56. Manuel Trejos, por id.	1.00
57. Jesus Portuñez, por id.	1.00
58. Ramon Carranza, por id.	1.00
59. José M. Rodriguez, por id.	1.00
60. Nicolas Brenes, por id.	1.00
61. Ambrosio Meneses, por id.	2.00
62. José Manuel Murillo, por id.	1.00
63. Pedro Lopez, por id.	1.00
64. José Chacon, por id.	1.00
65. Rafael Bermudez, por id.	1.00
66. Pedro Fernandez, por id.	1.00
67. Benancio Ramirez, por id.	1.00
68. Ramon Carbajal, por id.	1.00
69. Manuel Soliz, por id.	3.00
70. Manuel Bogantes, por id.	1.00
71. Mauricio Bogantes, por id.	1.00
72. Gregorio Sanchez, por no haber guiado sus bueyes.	1.00
73. Francisco Quiroz, por id.	1.00
Suma.	\$ 98.00

guiado sus bueyes.	\$ 1.00
2. Manuel Acuña, por id.	1.00
3. Manuel Campos, por id.	1.00
4. Manolo Morera, por id.	1.00
5. Manuel Segura, por id.	1.00
6. Juan Castro, por id.	1.00
7. Bruno Umaña, por id.	1.00
8. José Chavez, por id.	1.00
9. Rudolando Vargas, por id.	1.00
10. Ramon Trillos por id.	1.00
11. Manuel Otazola, por id.	1.00
12. No dió su nombre, (dió un cuchillo.)	1.00
13. Ramon Gonzalez, por no haber guiado sus bueyes.	1.00
14. Joaquin Carbajal, por id.	1.00
15. No dió su nombre, (dió un cuchillo.)	1.00
16. No dió su nombre, por ir en la carreta.	1.00
17. No dió su nombre, por id.	1.00
18. No dió su nombre, por id.	1.00
19. No dió su nombre, por id.	1.00
20. Juan Hernandez, por id.	1.00
21. José Jimenez, por id.	1.00
22. No dió su nombre, por id.	1.00
23. Pedro Pallas, por id.	1.00
24. José M. Castro, por id.	1.00
25. Manuel Rodriguez, por id.	1.00
26. José Guerrero, por id.	1.00
27. No dió su nombre, (dió un cuchillo.)	1.00
28. José M. Castro, (dió un cuchillo.)	1.00
29. No dió su nombre, por ir en la carreta.	1.00
30. Domingo Vargas, por id.	1.00
Suma.	\$ 25.00

Cabo Guarda Baltazar Lopez.

No 29. Jesus Espinoza, por ir en la carreta.	\$ 1.00
30. Nicolas Segura, por id.	1.00
31. Luis Vargas, por id.	1.00
32. Francisco Trejos, por id.	1.00
33. Manuel Ramirez, por id.	1.00
34. Toribio Garro, por id.	1.00
35. Agonia Roman, por id.	1.00
36. Bartolo Bejarano, por id.	1.00
37. No dió su nombre, por id.	1.00
38. No dió su nombre, por id.	1.00
39. Jesus Barrantes, por id.	1.00
Suma total.	\$ 235.75

Suma doscientos treinta y cinco pesos setenta y cinco centavos.
 San José, 12 de Abril de 1869.
P. Gagini.
 MINISTERIO DE HACIENDA.
 Recibido.
 San José, 14 de Abril de 1869.
 MATA.

Guarda Volante D. Adolfo Salazar.

No 87. Juan Chacon por no haber guiado sus bueyes.	\$ 2.00
88. Cayetano Gonzalez, por id.	1.00
89. Salvador Soliz, por id.	1.00
90. Juan Calvo, por id.	2.00
91. David Acosta, por id.	1.00
92. Santos Chacon, por id.	1.00
93. Jacinto Quizada, por id.	1.00
94. Juan Perez, por id.	1.00
95. Juan Conejo, por id.	1.00

Guarda Volante D. José Castilla.

96. Salvador Ruiz, por no haber	1.00
---------------------------------	------

MOVIMIENTO MARITIMO.
PUNTA RENAS.
ENTRADAS.
 Abril 10.—En la tarde de ayer, fundó en este puerto procedente de David, el pallebot colombiano "Martina", del porte de 48 toneladas al mando de su capitán William Walters, 4 individuos de tripulacion y 12 dias de mar.—De carga no trajo nada.



Abril 12.— En la tarde de ayer, anco en este puerto, procedente de Ista la barca alemana "Fidelio", del porte de 290 toneladas, al mando de su capitán H. Schuerh, 12 individuos de tripulación y 28 días de mar.—Viene en lastre y consignada a E. Breucker.



Abril 13.— En la tarde de ayer, fondeó en este puerto, procedente de David el pailebot francés "Aguila", del porte de 18 toneladas al mando de su capitán J. U. Rocha, 5 individuos de tripulación y doce días de navegación.—Vino en lastre.



Abril 13.— Hoy á las seis de la mañana fondeó también, el vapor Norte Americano "Guatemala", procedente de los Estados de Centro América y al mando de su capitán A. J. Douglas.—Trajo de pasajeros á los Señores Rafael Gonzalez, Juan Acuña y F. Alberding; y de carga 201 bultos.



Abril 14.— En la tarde de ayer, zarpó con destino á Panamá el vapor N. A. "Guatemala", llevando de pasajeros al Señor Don Feliz Belly y de carga café.—En la misma tarde, fondeó procedente de San Juan del Sur, la corbeta vapor de Guerra francés "Duchaglia", al mando de su capitán A. Franquet, tripulada por 239 hombres y con 18 cañones.—Conduce 32 hombres, tripulación que pertenecía al vapor N. A. "América" el cual encontró dicha corbeta, detenido por fuego en el puerto de San Juan del Sur.



A las ocho de la noche del mismo día de ayer, fondeó procedente de Panamá el vapor "Costa-Rica":—Trajo de pasajeros á los Señores J. Domínguez, S. Salgot y M. Mendoza y de carga 439 bultos.

SALIDAS.



Abril 11.— En la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á San Francisco de California, el bergantín colombiano "Hermina".—Lleva de carga madera y va despachado por Don George Dewar.



Abril 12.— En la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á los Estados de Centro América la barca salvadoreña "Afredo", al mando de su capitán Tomas Liron.—Lleva de carga parte de la que trajo.

Abril 14.— En la mañana de hoy, salió con destino á los puertos de C. A. el vapor N. A. "Costa-Rica", llevando de pasajeros á los Señores Don Miguel Mora y familia, Don Rodolfo Queso y familia, B. Segú, A. Russi, A. Caran, F. Cardona, Sr. Lazano, M. Starck, C. Alvarado, y Dr. Castaing y de carga 14 bultos mercaderías.

SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la de D. B. Carranza.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA de San José.

Siendo de propiedad Municipal un potrero ó terreno de dos manzanas tres cuartos con buena aguada y colindante á los tanques de la cañería, se ha creído conveniente darlo en arrendamiento por un año, siendo la base ó precio del arrendamiento ó alquiler, ocho pesos cincuenta centavos mensuales y previo el remate que se verificara en esta oficina á las doce del día diez de Mayo próximo en la persona que haga mejor propuesta.

Abril 15 de 1869:

A. Jimenez.

REMATES.

A las doce del día cinco de Mayo próximo entrante se rematará en este despacho y en el mejor postor una parte de la hacienda llamada el Libertino, situada en esta Ciudad, Distrito 4.º Canton 1.º, constante de quince manzanas siete mil setecientas cincuenta y seis varas cuadradas, parte de café y parte de potrero, lindante: al Norte, calle de por medio con hacienda de Don Mateo Mora; al Sur, con potrero de Don Agapito Jimenez calle de por medio; al Este, con hacienda de Don Jaime Güell calle de por medio; y al Oeste, con patio de beneficio y terreno de Don Guillermo Thomson y de Don Demetrio Iglesias. La finca deslindada está dividida así la parte de potrero, que consta de tres manzanas siete mil setecientas cincuenta y seis varas cuadradas, á razón de cuatrocientos cincuenta pesos cada manzana, equivale á \$ 1699. El resto de café á razón de setecientos veinticinco pesos cada manzana. El material de una galera de teja en quinientos sesenta pesos. De dicha finca se exceptúan $\frac{5772}{6573}$ avas partes que pertenecen á la Señora Doña Inés Fernandez, equivaliendo á la suma de tres mil setecientos sesenta y dos pesos sesenta centavos. Estos bienes pertenecen al Señor Don Lucas Fernandez y se vende judicialmente en virtud de ejecución que le ha seguido el Señor Don Jaime Güell. Para la mayor claridad se exhibirá á los licitadores el plano correspondiente de la finca referida. Quien quisiere hacer postura ocurra á la hora indicada que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1.º civil y de comercio en la instancia. San José á las doce del día quince de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.— Bruno Carbonero.

d. v.

A las doce del día veintiseis del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa de dos pisos, con el solar en que está ubicada, situada en la calle del Carmen, Distrito 1.º

Canton 1.º de esta Provincia; construida de bóvedas y adoves, constante de once varas y media de frente y veintidos de fondo, todo poco mas ó menos; y sus linderos, son: por el Norte, con casa y solar del Señor Licenciado Don Aniceto Esquivel; por el Sur y Este, con casa y solar del Presbítero Don Manuel Hidalgo; y por el Oeste, calle del Carmen de por medio, con casa de los herederos de Don Antonio Pinto, está valuada en cuatro mil pesos; y es prozia de la testamentaria de Doña Rosalia Alvarado, y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de interesados para pagar costas, gastos y deudas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1.ª instancia de la Provincia de San José.—Abril 14 de 1869.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.— Manuel Valerin.

1.º v.

A las doce del día veintinueve del corriente se ha de rematar en el mejor postor un cerco situado en el Barrio de Guadalupe Distrito 7.º del Canton 1.º de esta Provincia, dividido en tres secciones con una galera vieja ubicada en una de ellas lindando todo el fundo hácia la parte de Norte, calle de por medio, con propiedad del Señor Mercedes Rodriguez; por el Sur, calle de por medio, con fincas de los Señores Ceferino Piedra y Jesus Meneses por el Este, calle de por medio, con cerco de Manuel Garro y solar y casa de la Señora María Morales; y por el Oeste, con cercos, de los Señores Pedro Madrigal, José Montero y Camilo Angulo. Dicha finca está valuada en cuatrocientos quince pesos, y se ha mandado vender por este Juzgado para pagar cantidad de pesos que el dueño, Señor Jorge Torres, adeuda á Don Ramon Aguiar. Quien quisiere hacer postura, ocurra, y se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1.ª instancia de la Provincia de Cartago.—Abril 8 de 1869.

F. Mata.

Diego Robles.— Miguel Brenes.

2.º v.

A las doce del día veintitres del presente mes, se rematarán en este despacho los bienes siguientes: las tres cuartas partes de un terreno, constante como de una manzana, situado en el barrio de San Vicente, Canton 1.º Distrito 6.º de esta provincia, sembrado de café y caña, lindante: por el Norte, con terreno de los herederos del Señor Pedro Quezada; al Sur, con café de Don José Alvarado; calle de por medio; al Este, con solar de la Señora Policarpa Vega; y al Oeste, con id. del Señor Francisco Barrantes, valorado el todo en quinientos pesos; y una casa de habitación, ubicada en el mismo terreno, con su correspondiente solar.

diente cuarto, cocina y corredor, junto con otro cuarto de troje, valorada en cuarenta y ocho pesos. Estos bienes pertenecen a la testamentaria del Señor Tomas Roman, y se venden para pagar deudas y costas. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Abril siete de mil ochocientos sesenta y nueve.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—Salomon L. Mora.

2.

A las doce del día veinte del entrante mes de Abril, se rematará en el mejor postor y en las puertas de esta oficina los bienes siguientes: una casa de habitación sita en la Villa de Atenas de esta jurisdicción, de dieciséis y media varas de largo por siete de ancho, con su solar de cuarenta varas de frente por treinta y cuatro y media de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Felipe Rodriguez; al Sur, con id. id. de la Señora Antonia Mora; al Este, con la plaza de aquella Villa; y al Oeste con casa y solar del Presbítero Don Juan Inocente Ledesma, valorado en doscientos pesos: otra casa de habitación en la misma Villa, como de seis varas de largo por cuatro de ancho, con su solar de quince varas de frente y cuarenta de fondo, lindante: al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Felipe Rodriguez; al Sur, con id. id. de la Señora Antonia Mora; al Este, con casa del Señor Pablo Alfaro; y al Oeste, con solar perteneciente a los bienes nacionales, valorado en cien pesos; y un terreno situado en lugar llamado "el Guizarro" en la misma Villa, constante de seis manzanas, parte sembrada de caña y plátanos, y circunscrito por todos lados con terreno del Señor Pablo Alfaro, valorado en ciento cincuenta pesos.—Dichos bienes pertenecen al Señor Pedro de los Santos Gonzalez, y se venden de orden de este juzgado para hacer pago a sus acreedores. Quien quisiera hacer postura, acuda, que se le admitirá.

Dado en la Ciudad de Alajuela, a las cuatro y media de la tarde del día treinta de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Alajuela, por ministerio de la ley.

Deodoro Gonzalez.

J. M. Quezada.

Enrique Rojas.

2. v.

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en las puertas de este despacho los bienes siguientes: un potrero como de dos manzanas, superficie plana, situado en el paraje llamado la "Tierra Blanca," barrio de San Isidro distrito cuarto del primer cantón de esta Provincia, limitado: por el Oeste, con propiedad del Señor Pedro Chavarria; por el Sur, con id. del Señor José Villalobos, calle pública de por medio; y por el Oeste, con id. de los herederos

del finado Cruz Mena; valorado en doscientos pesos: otro pedaso de tierra en charra y monte, en el mismo paraje, como de un cuarto de manzana, limitado: por el Norte, con terreno del Señor Pedro Chavarria; por el Sur y Este, con la calle pública que conduce del barrio de San Isidro al de San Pablo; y por el Oeste, con terreno del Señor Trinidad Campos, valorado en catorce pesos; y noventa y siete pesos treinta y nueve centavos en el terreno de agricultura situado en el paraje llamado el Chilillal en el distrito antes dicho, como de tres manzanas, valorado en doscientos pesos, colindante: por el Norte, con propiedad del Señor Ramon Chacon; por el Sur, con id. del Señor Eufracio Arce; por el Este, con la calle pública a la montaña; y por el Oeste, con terreno del Señor José Chavez. Estos bienes pertenecen a la testamentaria del Señor Manuel Chavarria, y se venden de orden de este Juzgado y a solicitud de los interesados, para con su valor pagar las deudas y costas de dicha mortual. Quien quisiera hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de Heredia.—A las doce del día dos de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

Jg. Fonseca.

M. Gonzalez.

2. v.

EDICTO.

Por el presente cito y emplazo a todos los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la testamentaria del finado Juan Francisco Flores, a que se ha dado principio, para que en el perentorio término de quince días que al efecto les prefijo, se presenten ante mí, por sí ó por apoderado a deducir sus derechos, con el apercibimiento de ley sino lo verifican.

Juzgado árbitro testamentario. De samparados a los once días del mes de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, a las diez de la mañana.

Ramon Barquero.

Juan E. Mouge.—Caturino Mendez.

INSERCIONES.

DISCURSO

QUE EN LA INAUGURACION DE LAS CONFERENCIAS DOMINICALES PARA LA EDUCACION DE LA MUJER LEYÓ EN LA UNIVERSIDAD DE MADRID EL DR. D FERNANDO DE CASTRO, PROFESOR DE HISTORIA Y RECTOR DE LA MISMA UNIVERSIDAD, EL 21 DE FEBRERO DE 1869.

Señoras: Una de las cuestiones capitales que el progreso de la civilización ha traído al debate en las sociedades modernas es la de la educación de la mujer, compañera del hombre, alma y vida de la familia, maestra de las costumbres, la más suave y más íntima influencia que por esto mismo quizá la más poderosa, en todas las que forman la trama de la vida

y dirigen el providencial cumplimiento del humano destino.

En los pueblos cultos, que constituyen como el centro y médula de la historia en la tierra, pasaron para bien de la humanidad los tiempos en que, ora la poligamia, ora la sujeción a la despótica potestad del padre de familia, mantenían a la mujer en servil dependencia, cuando no en abyecta y degradada condición: desapareció la edad en que se discutía si la mujer tenía alma, si formaba parte de la especie humana. Y aunque el renacimiento y la reforma contribuyeron a esclarecer la verdadera doctrina del Cristianismo sobre que la mujer no es esclava, sino compañera del hombre, siguió este con toda impetuosidad exclusivamente, y negándose a reconocer en aquella los derechos que como tal le son debidos en la sociedad y en la familia. Mas a medida hoy la unidad humana (integrada, que no dividida por la dualidad y oposición de los sexos), comienza a respetar el valor y a preciar excelencia y dignidad de la mujer, tratándola por mejorar su cultura, y educando todas sus potencias y facultades en relación proporcionada con su carácter y destino. Nace este cambio de la idea ya extendida de que el fin general de perfeccionarse y de realizar la naturaleza humana obliga lo mismo al hombre que a la mujer, y de que la personalidad racional arranca en ambos de igual origen, de su semejanza con Dios, expresada en la unidad e identidad de la conciencia, y que somete a uno y otro sexo a las leyes constitutivas de su ser, de donde dimanar los mismos deberes fundamentales y el mutuo respeto y amor que entre ellos ha de reinar en la vida.

Por todas partes se difunde este nuevo espíritu, nacido de las entrañas del cristianismo, y que penetra gradualmente en todas las clases y esferas de la sociedad. Las naciones más adelantadas rivalizan en noble competencia por enaltecer la condición de la mujer, igualándola al hombre; y siendo para ello la reforma de su educación el más seguro camino, surgen de quiera cátedras, asociaciones, ateneos, conferencias y publicaciones especiales con que obtenga aquella, ya los primeros rudimentos de la instrucción, ya los de una cultura más extensa, ora la preparación para determinadas profesiones, ora, en fin, estímulo para mantener su espíritu siempre vivo y abierto a todas las generosas aspiraciones y a todos los sentimientos elevados.

Para cooperar en nuestro pueblo a esta empresa verdaderamente humana, que solicita el leal concurso de todas las fuerzas de la sociedad, os hemos invitado, Señoras, a las presentes conferencias. Su objeto, como es razón al empezar este género de obras, es por hoy sumamente limitado. Despertar en unas y arraigar en otras la firme convicción de que la mujer debe educarse en más amplia esfera que antes, si ha de cumplir su destino en la vida, es solo nuestro actual intento. Por esto la serie de conferencias que, no por merecimiento propio, sino por ministerio de mi cargo y profesión, me toca hoy inaugurar en este sitio, constituirán un bosquejo de cómo deba ser esa

educacion, abrazándola en todas sus principales fases y elementos. Al anunciaros nuestro propósito, y al reclamar para él vuestra cooperacion y vuestra benévola ayuda, permitidme, Señoras, que os dirija algunas palabras sobre el *Carácter de la educacion de la mujer* conforme a su funcion social y a las superiores exigencias de la época presente.

Fuera de los elementos comunes á ambos sexos, cierto que hay entre ellos diferencias correspondientes á la variedad de los fines que han de realizar en la vida. Con respecto á lo físico, es á todas luces evidente que en la fuerza y vigor vence el hombre, como supera la mujer en flexibilidad y gracia. En cuanto á lo espiritual, si bien posee la mujer una rápida intuicion intelectual, una fantasia mas precoz y viva, llegando, por tanto, mas pronto que el hombre á un cierto grado de cultura, en cambio propiamente á estacionarse en él; mientras que la mayor agilidad y espontánea iniciativa del hombre le hace mas propio para la paciente y laboriosa indagacion que reclama la ciencia. Tocante á la energia de la voluntad moral, obráis vosotras el bien, mas por la delicada impresionabilidad y dulzura de vuestro sentimiento, y por la bondad y pureza como nativas, que por la reflexiva deliberacion que caracteriza nuestras resoluciones.

¿Constituyen esas diferencias diversidad de naturaleza ó de mérito? De ninguna manera: es la misma en ambos la naturaleza puesto que están dotados de las mismas facultades, diferenciándose solo en su combinacion y en el predominio de unas ú otras. Y debiendo realizar cada cual, demás de los fines generales del humano destino, otros particulares y exclusivamente propios, sera igual el mérito en ambos si los cumplen siendo fieles á la ley y condiciones de su sexo. No hay, por tanto, desigualdad ni inferioridad esencial, sino distincion de funciones, division [digámoslo así] del trabajo, para mejor llenar la idea de la humanidad en la union de los dos sexos por el matrimonio. La naturaleza ha querido, en virtud de la ley de la oposicion y de contrastes, que, el hombre y la mujer no fuesen idénticos para que, engendrando su misma diferencia la simpatía é inclinacion reciprocas, sintetizadas por la palabra que sirve de lazo para unir las dos mitades del género humano, el amor, se completasen la una por la otra. Si el hombre y la mujer fuesen enteramente iguales, no se necesitarian uno a otro; dejarían de sentir la nativa propension de unirse en ese santo vínculo que forma la primera de las sociedades humanas: la familia.

Si quisiéramos resumir en una Imagen esta contraposicion de los sexos, diríamos que el hombre es la línea recta, cuya unidad, inflexibilidad y direccion siempre constante señalan su carácter severo y progresivo. Símbolo de la mujer es la línea curva, que con la variedad de sus ondulaciones significa la flexibilidad de aquella, su movilidad y excelsa iniciativa para el progreso, su espíritu conservador, y esa amable dulzura y bondadosa amabilidad que en la sociedad y en la familia suavizan las relaciones mas tirantes y dificultosas.

En sí misma, en aquello que constituye su destino en la vida, y sobre lo cual deseo que fijéis principalmente toda vuestra atencion, alcanza la mujer un mas alto grado de superioridad. Su destino en la vida y su vocacion es ser madre: madre del hogar doméstico y madre de la sociedad. Todas las demás vocaciones que la Religion ó el Estado hayan instituido, por dignas y respetables que fueren, son puramente históricas, transitorias y particulares al lado de esta, que es general y será permanente y eterna cuanto lo sea la sociedad humana.

Todas las preeminencias, prerogativas, respetos y consideraciones que se guardan á la mujer nacen, de semejante destino, para el que está formada, como engendradora de la vida, por la naturaleza. Completamente confirmacion reciben estas aseveraciones con las palabras del Supremo Hacedor cuando, creando el hombre, dijo: *Hagámosle ayuda semejante á él.* Es, en efecto, la mujer ayuda del hombre, educando a sus hijos, y llevada como casera y hacendosa el gobierno interior de su casa; lo es consolando a su marido y asistiéndole en su vejez y enfermedades; y lo es así mismo prestándole con sus virtudes, con su gracia y belleza estímulo poderoso para su pensamiento y su obra, puesto que le inspira y alienta su entusiasmo en la difícil y escurra senda de la vida. Quizá no se ha recapacitado lo bastante en este servicio de la mujer virtuosa é instruida y sin embargo es uno de los timbres que mas la engrandecen y en que mas se ostentaban sus privilegiadas dotes.

Figuraos si sera auxilio y estímulo para su marido y sus hijos una mujer de cierto despejo y gusto educado, cuya bondad y suave honestidad de costumbres, unidas al atractivo y encanto de maneras delicadas y nobles, de dulzura, discrecion y prudencia en el trato, de sentimientos generosos y caritativos, revelan un alma angelical y pura, insensible á los halagos de la lisonja y de la coquetería, así como sufrida á la ingratitude y deslealtad, paciente y tolerante con las faltas los que las rodean. Una mujer semejante, tan tierna y misericordiosa como digna, tan obsequiosa como diligente, que no se descompona, ni se altera, ni se muestra airada, ni soberbia, ni conoce la venganza, ni guarda rencor, conservando un ánimo igual en la prosperidad y en la desgracia... ¿qué auxilio mas digno, eficaz é íntimo para el hombre capaz de inspirarse en el bien y en la virtud! No olvidéis que una mujer sin dulzura y sin discrecion es como una flor sin aroma ó como una fruta sin sabor; y que las dotadas mas ó menos de tales perfecciones elevan á salvar al hombre en momentos supremos, y hasta convirtieron en héroes, derramando unas veces sobre su corazón el bálsamo de la esperanza cuando las agitaciones y las luchas con la injusticia y la desgracia le indignan y exasperan, é infundiéndole valor cuando amargan y acibarán su vida la persecucion, el olvido ó el desprecio.

Si la mujer no es hoy con todo eso, culpa es en parte del hombre, que no muestra mas vivo y solloito interés en educarla.

La cristiana tiene un ejemplo en el *Maestro Fr. Luis de León*. Y al recitar la mujer estólida las alabanzas de la Virgen María, si lo hace con recogimiento y meditacion, no por mera costumbre y rutina, ve en ellas el mas hermoso ideal en que pueden inspirarse la virginidad y la maternidad á un tiempo. Resabios de tiempos, aunque caballerescos, bárbaros y de costumbres no muy limpias, hacen que de los dos conceptos que entoblecen á la Madre del Salvador haya prevalecido el de Virgen sobre el de Madre, tan en armonía con los fines, con la vocacion y con el destino social de la mujer, y santificado por la Iglesia en aquellas piadosas invocaciones que muestran la alianza de la pureza con la maternidad: *Mater divina gratia, Mater misericordiosa, Mater purissima, Mater castissima.*

Y si á causa de la libertad religiosa, y de las nuevas relaciones que ella engendra entre la Iglesia y el Estado hubieran de suprimirse algunas festividades, guardad vosotras siempre en vuestro corazón y en vuestra memoria la fiesta de la Purificacion, dedicada á la Madre que en el colmo de su alegría se presenta en el templo por primera vez, despues de su alumbramiento, para decir á la sociedad: "Soy Madre y vengo á ofrecer á Dios el fruto de mis entrañas." Conservad no menos el recuerdo de aquella otra solemnidad en que, en el llanto de su dolor y al lado de un hijo perseguido, desgraciado, enfermo, moribundo, muerto, consagra una lágrima toda madre acongojada á aquella que acompañó á su divino hijo al pie de la Cruz en el Calvario. Tal debe ser la mujer como madre.

Ahora bien, Señoras: para que la mujer responda á este ideal, y sea siempre anjel de paz en la familia, madre del hogar doméstico y fuerza viva en la sociedad humana, debe instruirse y prepararse dignamente con la sólida educacion que estos fines reclaman.

Ante todo el conocimiento de la elevada mision en que por ley de la naturaleza se halla constituida, debe determinar la esfera, extension y carácter de sus estudios. La Religion y la Moral, la Higiene, la medicina y la Economía doméstica, las labores propias de su sexo y las bellas artes forman la base fundamental de su instruccion, cuyo complemento necesario es la Pedagogía, que la ilustra y guía para la educacion y enseñanza de sus hijos. La Geografía y la Historia, las ciencias naturales, la lengua y Literatura patria, con algunas nociones de la Legislacion nacional es lo relativo especialmente á los derechos y obligaciones de la familia, constituyen un segundo círculo mas amplio de la cultura general humana.

A estos, por lo menos, pueden reducirse los estudios comunes á toda la que aspire al desarrollo y perfeccion de su naturaleza en la sociedad. En el seno del hogar doméstico, tres condiciones hay que distinguir y hacer salir resultados estas cualidades: *virtuosidad, religiosidad y belleza. Todas se ayudan reciproca-*

mente, y determinando el sentido y límite natural de cada una.

Sirve la primera para que la severidad del principio moral arrogue la virtud en su equidad y conducta, formando energicos caracteres en sus hijos, se influyendo en su marido y en toda su familia para fortificar el puro amor al bien, y aun el sacrificio a la ley eterna del deber en la vida.

No es, ciertamente, menos esencial la piedad religiosa; pero no meramente fundada en una fe pasiva e inerte, sino ilustrada por la razon y la conciencia, sin lo cual, exaltada la mujer por su impresionable fantasia, se entrega a un culto puramente externo, olvidando adorar a Dios en *espíritu y verdad*, cayendo en la superstición y el fanatismo, y creyendo de buena fe que así agrada al Criador y cumple sus obligaciones.

Inspirar, por último, a la mujer el sentido y gusto de lo bello en la naturaleza, en la vida y en el arte, formar, en suma, lo que se ha llamado su *educación estética*, si en algun tiempo fué tenido por ocioso y frívolo recreo, no es sino el medio mas eficaz, y adecuado de alimentar y purificar su sensibilidad exquisita, infundiéndole el amor a todas las grandes cosas que constituyen la poesía de la vida, tan propio en la que debe embellecerse con su atractivo.

De todo esto resulta, Señoras, el carácter esencialmente práctico que deben tener nuestros estudios. No aprendéis tanto por cultivar en sí misma la ciencia y para profesarla en la sociedad, cuanto para aplicarla en el círculo íntimo de la familia y contribuir poderosamente a despertar la vocación de vuestros hijos. Pero no porque debáis cuidaros únicamente evitar todo lo que, desdiciendo de vuestro destino, pudiera aparecer en vosotras pedante y afectado, os está cerrado con esta instrucción el camino de determinadas profesiones mediante las cuales, señaladamente las que están exentas de las graves ocupaciones propias de la madre de familia, os dignifiqueis no menos que esta ante la sociedad.

Ni faltan ejemplos tampoco de una cultura superior en nuestra historia patria. Recordad que en el siglo XVI, mujeres de talento y saber regentaban públicamente cátedras en nuestras Universidades. Mas por lo mismo que esto es tan excepcional y extraordinario, y que tiene su explicación en la especie de frenesí que produjo en las ciencias, el clasicismo del renacimiento; y aunque prueba que la mujer española tiene despejo y disposición como la que más de las otras naciones para distinguirse en todo género de estudios, aun en los científicos y de lenguas sabias, tales singularidades no pueden proponerse como regla general nunca cuando se trata, no de que unas cuantas mujeres de clase alcancen mucho, sino de que todas sepan lo suficiente para vivir con honra y dignidad de la sociedad, y para no convertirse en el ciproco dejen y sentimientos con el hombre, pues nunca ha de perder de vista la mujer, que debe educarse, ante todo, para ser esposa y madre, y, que la Providencia la ha

colocado al lado del hombre en las tres edades que recorre su vida: en la infancia, para guiar los primeros pasos del niño; en la virilidad, para moderar las pasiones del hombre; y en la vejez, para mantener el vacilante paso del anciano.

Si los estudios que he bosquejado tan someramente se generalizasen entre vosotras; si por el medio os levantareis a tal grado de cultura que se dejara sentir vuestra influencia de una manera eficaz sobre el hombre, ¿cuán placentera y risueña no sería la vida en lo interior y sagrado del hogar doméstico, y cuán presto cambiarían la superficialidad y la mentira de las relaciones sociales!

Oseréase hoy cierto divorcio y como separación entre el hombre y la mujer. Son como dos extranjeros que, partiendo juntos de una estación siguen la misma línea, y van al mismo punto y tal vez con idéntico objeto, no se hablan porque no se entienden; aunque aparecen juntas no están unidos, mas apartados en sus aims. Es imposible que por mucho tiempo esté contenta una mujer ignorante al lado de un hombre instruido, ni que éste sea feliz junto a una mujer privada de aquellos conocimientos absolutamente indispensables para mantener una vida íntima y continua relación con la que es su esposa y la madre de sus hijos, y debiera ser a la vez su consejera, su amiga y la depositaria de sus pensamientos y aspiraciones. La distancia de cultura entre el hombre y la mujer es hoy tanto mayor, y el males a ~~tantos~~ ~~cuanto~~ ~~mayores~~ ~~en~~ los progresos entre los hombres respecto de las mujeres. A medida que sea mas perfecta la educación de estas, mas grande será también su influencia sobre aquellos, y en vano será que intenten alcanzar una sin otra.

Los viciosos caracteres consueven y vician al presente la existencia del hombre en las naciones europeas menos cultas: el excepticismo y el egoismo. El hombre es exéptico en religion, indiferente en política, perezoso y dechado en los negocios. El egoismo, la sed de oro y de gozes sensuales han secado en él de tal modo las fuentes de la conmiseración y de la piedad, que no encuentra tiempo, ni coyuntura, ni medio para hacer algun bien en común y desinteresadamente. En los pueblos de que hablo, ni siente el hombre la necesidad de creer, ni se avergüenza de no ser libre, ni le duele el mal ajeno. Un móvil poderoso para sacarle de marasmo tan aterrador es el estímulo de la mujer cuando se haya elevado a tal altura de espíritu que pueda compartir con el hombre, hasta cierto punto, los afanes de la vida pública. Es de rigor que levanteis el nivel de vuestra instrucción para llegar a este punto tan deseado. Quanto tal hayáis conseguido, influid sobre el hombre para que valga y sea algo en la vida é historia de su tiempo, algo en religion, algo en la política de vuestro país, algo en las demás esferas y fines de la vida. Guardaos, sin embargo, de pretender imponerle nada en el órden religioso, ni en el político, ni en otro alguno. Vuestro deber, como esposas y como madres, es aconsejar; de ninguna manera imperar. En

el momento en que os empeñéis en ejercer acción sobre el hombre, prevaleciendo del ascendiente é imperio que os dan vuestra debilidad y vuestros ligeros cometéis un error grave y la más impardonable. Puesta la mano sobre mi conciencia, os aseguro que no existe ningun derecho divino ni humano que os obligue a imponer nada al hombre, aunque sea en materia de religion, y que de ello han de seguirse luchas, desasosiego, desabrimento y raptura de la paz en las familias. Quando para conseguir un intento a todas luces justo y asequible no basten vuestra moderación y vuestros consejos, resignaos pacientemente y encomendadlo a Dios, que es quien puede tocar y mover los corazones. Fuera de lo que hacéis de vuestra casa, que principalmente os incumben, asociaos en buen hora para la caridad ó la enseñanza, ó para algun otro fin esencial de la vida; mas no encerréis en estrechos moldes vuestro puro amor a la verdad y al bien, que debe ser el vínculo universal entre los hombres, ni lo profaneis al contacto de las pasiones de partido. Sois llamadas a unir, no a dividir!

A esto, señoras, os invitamos, secundando en otra esfera la noble iniciativa que de vuestro mismo sexo ha partido, al fundar una institución (1) a la cual desvolarga y próspera existencia. Que alcanceis tal grado de cultura y superioridad, que os podáis aplicar aquellas palabras dichas en honor de la *Mujer fuerte*: "Su voz acrió con sabiduría, y ley de piedad profirió su lengua. Observó cuidadosamente los negocios, y para de lo ganza no cambia." Levantase sus hijos y felicitanla su marido: "la alaba (2)." Un profundo escritor ha dicho que "la mujer americana ha hecho la América," ¡qué ventura para nuestra amada patria, si mediante aquellos y estos esfuerzos, educada dignamente la mujer española, puede ayudar al hombre en la renovación religiosa é intelectual, social y política, moral y económica en que estamos todos empeñado! ¡Que cuando se escriba la historia de nuestro actual renacimiento se diga que, postrada de tres siglos España, se levantó, con vuestro auxilio, a una nueva vida libre y con honra!

(De la "Gaceta de Madrid")

- (1) El Ateneo de Señoras, inaugurado el 2º de febrero de 1899.
- (2) Prov. cap. XXXI, vers. 26, 27, 28.

AVISOS.

INTERESANTE.

A: Sur de la plaza principal de esta Ciudad, se encuentran de venta, a precios sumamente módicos, los artículos siguientes pertenecientes a los que suscriben.

Cacao guayaquí, de la última cosecha, Vino tinto superior, Vino blanco francés, id. Bermut de Italia, Schnapps, Conac de todas clases, cánticos de composición, café, galletas finas azules y de soda, cigarrillos de la Habana, sidos, macarones, sachichos frescos de Génova, azúcar refinado y otros artículos de consumo general. Ademas naipes finos, peines de

carey con sus nombres, trabajo Cartaginense muy delicado.

Acosta & Romero,

3. v.—1.

Se vende una casa de habitación situada en la "Cuesta de Moras," para el precio y condiciones véase con el dueño que suscribe.

San José, Abril 15 de 1869.

Ramon Solano.

3. v.—1.

El que suscribe, vende caña dulce á toda hora del día.—La persona que la necesite, puede ocurrir á su casa de habitación, calle de la "PLAZA NUEVA", contigua á la que ocupaba el Presbítero Don Estanislao Campaño. Abril 16 de 1869.

Gaspar Bejarano.

3. v.—1.

AVISO.

El Alcalde 2º de esta ciudad, despacha en casa de Doña Euliana Carranza, calle de la Merced.

San José Abril 13 de 1869.

4. v.—1.

YA PARECE AQUELLO.

Para curar entuertos radicalmente tengo en venta hasta la cantidad de cinco centavos.

- Cal.
- Arena.
- Polvo de ladrillo.
- Tejas.
- Ladrillo de labran.
- Ladrillo de piso.
- Cimiento romano.
- Mescla compuesta para aplicarla inmediatamente.

J. Quirce.

3. v.—1.

EMPRESA de cañería á domicilio.

El que suscribe, queriendo hacer estensivo este bien inestimable hasta las clases menos acomodadas, ofrece colocar tubos y construir pilas y lavaderos á precios sumamente baratos pagados á plazos convencionales.

San José, Abril 15 de 1869.

J. Quirce.

3. v.—1.

En la huerta de Juan Carrión, se hallan de venta quinientos árboles de ciprés de palma, á precio muy cómodo.

San José, Abril 10 de 1869.

3. v.—1.

AVISO.

Se encuentran de venta por mayor en casa del infrascrito los artículos siguientes:

SAL de marquilla superior y muy barata en sacos de cinco arrobas cada uno.

CACAO de Nicaragua, de la última cosecha.

Marzo 20 de 1869.

D. Matthey.

El que suscribe, vende las fincas siguientes: Una haciendita constante de 28 manzanas de terreno con una parte de café en buen estado, parte de caña dulce y parte de potrero con buenas aguas; contiene una regular casa de habitar con buena comodidad; y á 20 varas de distancia el trapiche con su casa correspondiente, paila canoa & sito en el barrio de San Isidro jurisdicción de San Ramón: Un potrero á 800 varas al Oeste de la misma Villa, constante de 88 manzanas de terreno, con buena leña adentro, y aguas perfectamente: Otro id en la calle de ronda al Oeste de dicha Villa, consta de 6 manzanas, muy cómodo, por su cercanía y buenas aguas: Una casa cómoda para habitar una regular familia en la misma Villa á 100 varas de la Parroquia: Tres solares entre las cinco cuadras, muy á propósito para edificar y habitar en ellos. Las personas que necesiten comprar dichos objetos, pueden verse para precio y condiciones, con su dueño.

Felix Idalgo.

San Ramón, Marzo 27 de 1869.

3. v.—2.

El infraescrito, ha trasladado la relojería que tenía contigua á la botica de Don Bruno Carranza á la tienda seguida á la Barbería de Don Joaquín Montero, donde despachará con puntualidad y esmero lo que se le encomiende de su arte; lo mismo que la composición de máquinas de coser de toda clase

San José, Abril 5 de 1869.

José Portuñez.

3. v.—2.

El que suscribe ha sido encargado de pintar dos nuevas decoraciones que se preparan, para la próxima temporada de Opera Italiana, y con este motivo tiene el honor de avisar á sus favorecedores, que lo encontrarán á toda hora del día en la casa donde tiene el obrador, que es la de la Señora Viuda del Señor García.

Toma, Colombo S.

3. v.—2.

El que suscribe, vende por \$ 125 el derecho á una paja de agua de la cañería de las compradas con anticipación; debiendo al que la quiera entenderse con el traspaso y verificar la compra, de hoy al 25 de Abril en curso.

Juan F. Echeverría.

2. v.—2.

¡¡¡ATENCIÓN!!!



Se vende una casa en la calle de la Puebla, con buen solar y demas comodidades.

Para precio y condiciones véase con el propio dueño

Gaspar Bejarano.

3. v.—2.

La tienda del que suscribe se ha trasladado á la casa de Don Manuel Argüello, frente al almacén de los Señores Montalegre y Salazar. Al mismo tiempo acaba de recibir un gran surtido de mercaderías, y son las siguientes: velos, adornos de paja y plumas para

ros, puntos de seda, listones de toda clase y tamaños, aderesos, flecos de canutillo, juguetes para niños, y otros artículos. Todo á precios muy baratos.

Victor Salles.

3. v.—2.

SE VENDE.

Una Máquina de vapor con fuerza de 10 caballos y en muy buen estado. Costó \$ 1,500 en la Fábrica y se ofrece por \$ 800 al que la quiera comprar. También se vende un fondo de fierro ovalado para Retrilla, exactamente igual al que usa Don Juan de Dios Gallegos. Para demas pormenores dirigirse á

Francisco Echeverría.

6. v.—5.

AL COMERCIO.

Los Señores Valentín Estrella & Ca. de Nueva York, tienen el gusto de avisar á los comerciantes de esta República, que en el mes de Agosto de 69 despacharán de los Estados Unidos un Buque de vela por via del cabo á Puntarenas.

Las personas que lo necesiten, y que desean aprovechar la oportunidad, se servirán dirigirse á la casa indicada.

Valentin Estrella & Ca.
88 Beaver Street.

San José, Abril 8 de 1869.

3. v.—2.

COLEJIO COSTARRICENSE.

Este Colejio acreditado por su sistema de enseñanza, y por los resultados que se han visto y se verán en sus exámenes públicos, continúa admitiendo alumnos internos á razon de diez y siete pesos mensuales, pagados al vencimiento de cada mes.

Las materias que se han enseñado y se continúan enseñando, estan divididas del modo siguiente.

1º Clase.

Religion.—Lectura.—Caligrafía.—Analogía Gramatical—y Aritmética inferior.

2º Clase.

Gramática de la Academia Española.—Geografía descriptiva.—Historia profana.—Aritmética analítica.—Álgebra hasta las ecuaciones indeterminadas, y Teneduria de libros por partida doble.

3º Clase.

Gramática.—Historia.—Aritmética analítica. Geografía Matemática.—Álgebra en toda su estension.—Geometría plana y del espacio y las dos Trigonometrías.

San José, Marzo 23 de 1869.

EL DIRECTOR:

Enrique Villalobos.

3. v.—3.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.